



HOJA No. 1.-

CONTRATO DE TRABAJO POR SERVICIOS TECNICOS NÚMERO 26-2018.-

CUENTADANCIA T3-15-2

En el municipio de San Miguel Chicaj, del departamento de Baja Verapaz, siendo las ocho horas del día miércoles nueve de mayo del año dos mil dieciocho, en forma personal comparecen al despacho de la Alcaldía Municipal, por una parte el Profesor **EDGAR ADAN IXTECOC SIS**, de treinta y ocho años de edad, soltero, Guatemalteco, Maestro de Educación Primaria Rural, originario y vecino de éste municipio, con residencia actual en la Aldea San Gabriel Pantzuj, del municipio de San Miguel Chicaj del departamento de Baja Verapaz, se identifica con el Documento Personal de Identificación -DPI-, con Código Único de Identificación -CUI- número un mil ochocientos cincuenta y ocho, espacio noventa y dos mil trescientos noventa y seis, espacio un mil quinientos dos (1858 92396 1502), extendido por el Registro Nacional de las Personas -RENAP-, de la República de Guatemala, actúo en mi calidad de Alcalde Municipal de la Municipalidad del municipio de San Miguel Chicaj del departamento de Baja Verapaz, personería que acredito con el Acuerdo de Adjudicación de cargo número quince guion cero dos guion dos mil quince (15-02-2,015), de fecha seis de octubre del año dos mil quince, de la Junta Electoral Departamental de Baja Verapaz, y el Acta de toma de posesión del cargo número cero cuatro guion dos mil dieciséis (04-2,016), de fecha quince de enero del año dos mil dieciséis, inscrita en el libro de Actas de Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Concejo Municipal número cuarenta y seis (46), que obra en ésta Municipalidad, a folios números del trescientos sesenta y cuatro al trescientos sesenta y siete (364-367), por medio de la cual el Concejo Municipal me faculta expresamente para la suscripción del presente contrato, teniendo mi representada el número de Cuentadancia identificado como T tres guion quince guion dos (T3-15-2); señalo como lugar para recibir citaciones y/o notificaciones el edificio municipal de ésta población ubicado en el Cantón San Juan, a quién en el curso del presente contrato podrá denominársele simplemente como "**LA MUNICIPALIDAD**"; y por la otra parte comparece el señor **CARLOS IGNACIO BARRIENTOS HERNÁNDEZ**, quien dice ser de treinta y ocho años de edad, casado, guatemalteco, Perito Contador con Orientación en Computación, originario y vecino de la cabecera departamental de Salamá Baja Verapaz, con residencia actual en la quinta avenida, cinco guion ochenta y siete, zona uno, Barrio Agua Caliente de la cabecera departamental de Salamá, Baja Verapaz, lugar que señala para recibir citaciones y/o notificaciones, se identifica con el Documento Personal de Identificación -DPI-, con Código Único de Identificación -CUI- número un mil novecientos treinta y nueve, espacio trece mil quinientos dieciocho, espacio un mil quinientos uno (1939 13518 1501), extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, debidamente inscrito en el Registro Tributario Unificado -RTU-, con el número diez millones doscientos noventa y cinco mil seiscientos setenta y cuatro (10295674), extendido por la Superintendencia de Administración Tributaria, a quién en el curso del presente contrato podrá denominársele simplemente como "**EL CONTRATISTA**". Ambos comparecientes damos fe: **a)** que la representación que ejercitamos es suficiente de conformidad con la ley a nuestro juicio para la celebración del presente contrato y que la documentación





relacionada se tuvo a la vista; **b)** que somos de los datos de identificación personal antes consignados; **c)** que nos encontramos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles; y **d)** que en lo sucesivo los otorgantes nos denominaremos **LA MUNICIPALIDAD Y EL CONTRATISTA**, y que por medio del presente acto convenimos en celebrar **CONTRATO DE TRABAJO POR SERVICIOS TECNICOS**, de conformidad con las siguientes cláusulas escriturarias. **PRIMERA: BASE LEGAL: YO:** Edgar Adán Ixtecoc Sis, Alcalde Municipal, manifiesto que el presente contrato se suscribe en base al punto QUINTO del acta número veinticuatro guion dos mil dieciocho (24-2018), de la Sesión Pública Ordinaria celebrada por el Honorable Concejo Municipal el ocho de mayo del año dos mil dieciocho, y en lo que para el efecto establece la literal e) del artículo cuarenta y cuatro (44), y los artículos cuarenta y siete y cuarenta y ocho (47 y 48) de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento (Decreto Número 57-92) del Congreso de la República de Guatemala; Acuerdo Número A guion ciento diez guion dos mil trece (No. A-110-2013), emitido por la Contraloría General de Cuentas de la República de Guatemala, así como el artículo 32 del Acuerdo Gubernativo No. 122-2016, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; reformas al Acuerdo Gubernativo No. 147-2016, Circular conjunta del MFP, ONSEC y CGC, normas para la contratación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", emitidas en el mes de enero del año dos mil diecisiete, específicamente sirve de fundamento para la celebración del presente contrato.- **SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO: YO:** Edgar Adán Ixtecoc Sis, sigo manifestando que la Municipalidad que represento aprobó la contratación de los servicios técnicos del señor Carlos Ignacio Barrientos Hernández, para que preste sus servicios como Asistente Técnico en la Dirección Municipal de Planificación de la Municipalidad de San Miguel Chicaj, Baja Verapaz, con efectos a partir del diez de mayo del año dos mil dieciocho, haciendo la observación que de acuerdo a la circular conjunta del MFP, ONSEC y CGC, normas para la contratación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal, emitidas en el mes de enero del año dos mil diecisiete, numeral dos, EL CONTRATISTA no está sujeto a jornada u horario de trabajo de la municipalidad, toda vez que la prestación de sus servicios se hará con base a los resultados de sus informes parciales o finales de su gestión y que incluye la entrega del producto para el cual fue contratado. Para el cumplimiento del presente contrato, EL CONTRATISTA tendrá las siguientes funciones: **a)** Apoyar el proceso de elaboración de perfiles y estudios de pre inversión de proyectos para el desarrollo del municipio a partir de las necesidades priorizadas **b)** elaborar en forma coordinada, una guía de requisitos y términos de referencia para estudios de pre inversión de diferentes sectores, tales como: agua y saneamiento, educación, red vial, medio ambiente, agro forestal, infraestructura municipal, cultura y deporte, desarrollo urbano y rural; **c)** revisión, análisis y dictamen de factibilidad y de pre inversión de proyectos, en coordinación con el supervisor de obras municipales y con el visto bueno del Director Municipal de Planificación, en base a la guía de requisitos; **d)** apoyar el seguimiento de los procesos de las gestiones municipales para la ejecución de proyectos ante instituciones gubernamentales y no gubernamentales; **e)**





apoyar el proceso de conformación y trámite de expedientes de proyectos ante Segeplan, Consejo Departamental de Desarrollo de Baja Verapaz y ante el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales; **f)** conformación de expedientes y seguimiento del proceso de ejecución de los proyectos bajo la modalidad de administración municipal; **g)** coordinar la evaluación de riesgo de todos los proyectos desde su etapa inicial; **h)** acompañar la supervisión de proyectos municipales en coordinación con el supervisor de obras municipales; **i)** mantener actualizado en forma mensual todo lo relacionado al avance físico de los proyectos en ejecución, tanto en cuadro específico como en levantamiento fotográfico; **j)** apoyar el desarrollo de cualquier evento, coordinado por la Municipalidad cuando le sea requerido; **k)** presentar un informe mensual de las actividades desarrolladas, en dos copias en original, una para la Dirección Municipal de Planificación y la otra para la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, con copia para la Secretaría Municipal, acompañado de documentos y fotografías de respaldo con el visto bueno del Director Municipal de Planificación; **l)** cumplir y ejecutar las decisiones del Alcalde y Concejo Municipal en lo que corresponde a su responsabilidad y atribuciones específicas; **m)** integrar la documentación requerida para la conformación de expedientes de proyectos, considerando el tipo de proyecto y la gestión que corresponda, sean expedientes para el Mineduc, Para el Marn, Para Segeplan, u otros; **n)** recopilar y actualizar la información geográfica de ordenamiento territorial y recursos naturales en estrecha coordinación con la oficina de Catastro Municipal. **Actividades mensuales, eventuales y anuales. MENSUAL:** 1) Presentación del plan de trabajo mensual; 2) entregar el informe mensual de las actividades realizadas de acuerdo al plan de trabajo así como las copias electromagnéticas que correspondan; **EVENTUAL:** 1) entregar de cada visita, asistencia técnica y de toda actividad realizada, informes de acuerdo al formato que el Coordinador de la Dirección Municipal de Planificación le indique; **ANUAL:** 1) entregar la memorial anual de labores de la oficina a su cargo en forma manual y electromagnética al Director Municipal de Planificación y a la Secretaría Municipal. **TERCERA:**

**VALOR DEL CONTRATO Y FORMAS DE PAGO:** El valor del presente contrato de servicios técnicos, asciende a la cantidad de **TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCO QUETZALES (Q.38,505.00)** que incluyen el Impuesto al Valor Agregado -IVA-, que cobrará por sus servicios técnicos y que corresponden del diez de mayo al treinta y uno de diciembre del año dos mil dieciocho que se le pagarán en forma personal, afectándose los fondos municipales del Situado Constitucional Inversión, entregados a la Municipalidad de parte del gobierno central, a través de la partida presupuestaria ya creada para el efecto y tarjeta de ejecución presupuestaria del Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales -SICOINGL- enviada al despacho de la Alcaldía Municipal por el Director Financiero Municipal, en donde indica que a la fecha se cuenta con la disponibilidad financiera y presupuestaria para la citada contratación, con la observación de que la citada cantidad de dinero será distribuida en los siete meses y veintinueve días del año a laborar así: del diez al treinta y uno de mayo del año en curso, le será cancelada la cantidad de tres mil quinientos cinco quetzales (Q.3,505.00); y del uno de junio al treinta y uno de diciembre del año en curso, le será cancelada la cantidad de **CINCO MIL QUETZALES**

